

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32909 CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 4 y de lo mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 693/2009, por auto de 01/09/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Proyectos y Construcciones Puente Navarro, S.L." con CIF nº B-13264767 y domicilio en calle José Ruiz de la Hermosa nº 15 de Daimiel (Ciudad Real), que coincide con el centro de sus principales intereses.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 14 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100069330-1